

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE  
TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 6416 DE 27/06/2024**

"Por la cual se asignan los empleos que integran el Grupo Interno de Trabajo creado a través de la Resolución No. 6110 del 20 de junio de 2024, adscrito a la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte"

**LA SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE**

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 489 de 1998, en los Decretos 775 de 2005, 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2489 de 2006 y;"

**I. CONSIDERANDO**

**1.1.** Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 115 prevé: *"el Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas"*.

**1.2.** Que el mismo artículo 115, dispone que, *"con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento"*.

**1.3.** Que el artículo 8 del Decreto No. 2489 del 25 de julio de 2006, cita: *"cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

**1.4.** Que mediante Decreto No. 2409 del 24 de diciembre de 2018, se modificó y renovó la estructura de la Superintendencia de Transporte y en los incisos 3, 19 y 21 del artículo 7 del citado Decreto se dispuso que el Superintendente de Transporte tiene las funciones de: (i) adoptar políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Superintendencia, (ii) organizar grupos internos de trabajo, para el mejor desempeño de las funciones de la entidad y, (iii) distribuir a los servidores de la Superintendencia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**RESOLUCIÓN No 6416 DE 27/06/2024**

"Por la cual se asignan los empleos que integran el Grupo Interno de Trabajo creado a través de la Resolución No. 6110 del 20 de junio de 2024, adscrito a la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte"

**1.5.** Que mediante Resolución No. 6110 del 20 de junio de 2024, se adicionó el Capítulo XII en el Título II a la Resolución No. 8564 del 19 agosto de 2021, creando el Grupo Interno de trabajo de Trámite y Sustanciación adscrito a la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte.

**1.6.** Que, en virtud de lo anterior, es procedente asignar los empleos que integran el Grupo Interno de Trabajo creado mediante la Resolución No. 6110 del 20 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**II. RESUELVE**

**Artículo 1. Asignación y organización del Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Interno de Trabajo de Trámite y Sustanciación":** El Grupo Interno de Trabajo de Trámite y Sustanciación adscrito a la Dirección de Investigaciones de Puertos, estará conformado por los siguientes empleos:

Denominación	Grado	Código	Actualmente ocupado por	Cédula de Ciudadanía
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	16	2028	VACANTE	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	2028	JONATAN RIVERA VANEGAS	80.931.890
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	2028	IRINA PAOLA DAZA RUEDA	63.524.403
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	2028	VACANTE	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	2044	NATALY ANGÉLICA LINARES CLAVIJO	1.018.467.075
SECRETARIA EJECUTIVA	16	4210	OLIVIA ALICIA ROJAS GARZÓN	20.971.508
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	4044	LAURA VANESSA PEDROZO PEDROZO	1.001.118.130

**Parágrafo.** En el evento que se genere vacancia temporal o definitiva de alguno de los empleos distribuidos en el presente Grupo Interno de Trabajo, este permanecerá en el Grupo y se entenderá ocupado por quien sea designado en el mismo.

**Artículo 2.** Comuníquese el presente acto administrativo a los servidores públicos vinculados a la Dirección de Investigaciones de Puertos enunciados en la presente Resolución y a la Coordinación del GIT de Talento Humano, la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No 6416**

**DE 27/06/2024**

**“Por la cual se asignan los empleos que integran el Grupo Interno de Trabajo creado a través de la Resolución No. 6110 del 20 de junio de 2024, adscrito a la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte”**

**Artículo 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C. a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**6416 DE 27/06/2024**

**Ayda Lucy Ospina Arias**

Superintendente de Transporte

Proyectó: Luisa Fernanda Mora Mendoza-Directora de Investigaciones de Puertos  
Aprobó: Carolina Pinzón Ayala-Superintendente Delegada de Puertos (E)  
Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación – Martha Patricia Aguilar Copete

Juan David Benjumea Quintero – Director Administrativo (E)

Coordinador Grupo de Talento Humano- Helena Moncada Bernal

Contratista Grupo Talento Humano - Vanessa Orozco D'amire  
Contratista Secretaría General - Roberto Luis Pérez Montalvo  
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Luis Gabriel Serna Gámez  
Secretaría General – Sandra Viviana Cadena Martínez  
Jefe Oficina Asesora de Planeación – Martha Patricia Aguilar Copete